



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de mayo de 2018.-

Visto lo solicitado por diferentes tribunales ante los cuales tramitan causas relacionadas con violaciones a los "Derechos Humanos" y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 1664/2006,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 4010/2017 y su modificatoria N° 388/2018, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de 3 (tres) agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Juzgado Federal de Mendoza N° 1, con el fin de ser asignados a la tramitación de las causas que se mencionan precedentemente;

Oficial (Decisión Administrativa N° 753/06):

MANNO, Mauro Alberto

Escribiente (Decisión Administrativa N° 753/06):

BOULET, Magalí Isabel

Escribiente Auxiliar:

GARBUJO, Alejandro

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

4°) Los contratos otorgados, una vez finalizada la etapa instructoria, y dispuesta la elevación a juicio de las causas serán transferidos a los Tribunales Orales que deben entender en ellas.

5°) A los efectos de las designaciones, comuníquese a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, que las propuestas para cubrir los contratos autorizados, deberán efectuarse en conjunto por el juez del mencionado juzgado y los vocales de los Tribunales Orales.

-//-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

B  
D



**ELBA I. HIGHTON DE NICOLAO**  
**MINISTRO DE LA**  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**DE LA NACION**

SECRETARÍA  
DE  
JUSTICIA  
Y  
FISCALÍA

SECRETARÍA  
DE  
JUSTICIA  
Y  
FISCALÍA